ANEXO MODIFICATORIO No. 2
CONTRATO No. GN2683-2022

Que la Doctora **LEIDI JOHANA PEREZ HURTADO** en su calidad de supervisora del contrato No. GN2683-2022 una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. SADS 335-2023 consideró viable y necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención, conforme a los argumentos expuestos en la solicitud de modificación y sus respectivos anexos adjuntos al presente documento, ello en aras de continuar con la prestación efectiva del servicio.

En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes cláusulas modificatorias al contrato:

PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. GN2683- 2022 hasta el 30 de junio de 2023, de conformidad con la solicitud adelantada por la supervisión del contrato

SEGUNDA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

CUARTA. - AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se obliga ajustar las pólizas que amparan el contrato de suministro GN2683-2022, proporcionalmente a lo pactado en el presente modificatorio, respecto de los riesgos amparados inicialmente.

QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:
ManuelaValentinaBurbano1/
Manuela Burbano
Abogado SADS

Revisó:
Nicolás Mera
Abogado DAC

San Juan de Pasto,16 de mayo de 2023

SADS -203-2023

Señor:
JOHNNY WALTER TOVAR TRUJILLO
Representante Legal
SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO SAS.

Referencia: Solicitud Modificatorio en tiempo Contrato GN 2683-2022.

Cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento con las actividades propias de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento de Nariño como supervisora del contrato GN 2683-2022- cuyo objeto es "Recepcionar y transformar 44 toneladas de plástico, recolectadas en la campaña Desplastificate, e instalar los ecoparques y entrega de ecobancas elaborados en material reciclable para ser entregados a instituciones, organizaciones, municipios y/o personas que cumplan con las cantidades acordadas", me dirijo a usted con la finalidad de solicitar se otorgue viabilidad a la realización del Modificatorio No.1, prorrogando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar el proceso de entrega de los ecoparques en los Municipios de La Tola, Mosquera, Santa Barbara y el Charco, cuenta con el apoyo de la Armada Nacional. Esto, debido a que para desplazarse a los lugares en mención se requiere de transporte marítimo y fluvial.

El día 29 de marzo de 2023, fue enviado al Coronel Jorge Ernesto Mejía Giraldo, comandante de Brigada de Infantería No 4, un oficio en el que se hace la Solicitud de apoyo de transporte Fluvial y marítimo para recoger residuos sólidos aprovechables de la Campaña DesPlastifícate, reciclaje solidario en la subregión Sanquianga y el transporte de los eco parques que se entregaran como incentivo a cada municipio, sin embargo no hay una respuesta concreta por la complejidad de la zona y se encuentran realizando gestiones para poder brindar el apoyo.

Cabe indicar, que esta situación, afecta directamente el cronograma que se había planteado inicialmente. Así las cosas, se requiere ampliar el plazo de ejecución en un mes, para que las actividades de instalación de los ecoparques puedan ser cumplidas a cabalidad.

LEIDI JOHANA PEREZ HURTADO
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

Proyecto
ROSA CAÑAL
Profesional Universitaria

HOOVER MONCAYO
JUAN FELIPE TOBAR
Contratistas SADS

MANUELA BURBANO
Abogada SADS

SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO SAS BIC
NIT 900400097-5
Email: ventas@solamnar.com

San Juan de Pasto, 18 de mayo de 2023

Señora
LEIDI JOHANA PEREZ HURTADO
Supervisora del contrato GN 2683-2022
Subsecretaria de gestión ambiental y crecimiento verde

Asunto: Respuesta a solicitud modificatorio en tiempo contrato GN 2683-2022

Cordial saludo

En respuesta a su petición SADS -203-2023, en donde se solicita se otorgue viabilidad a la realización del Modificatorio No.1, prorrogando el plazo de ejecución del contrato GN 2683-2022 hasta el treinta (30) de junio de 2023, solicitado por Gobernación de Nariño; le comunico que estoy de acuerdo en ampliar el plazo de ejecución en un mes, teniendo en cuenta que el atraso para continuar con la ejecución del contrato es de parte del departamento de Nariño, aclarando que Soluciones Ambientales de Nariño está cumpliendo en lo correspondiente a sus obligaciones, ya que hasta la fecha la empresa ha transformado todo el plástico recolectado y se han elaborado al 100% las actividades de transformación del plástico reciclado en ecoparques y bancas, que se encuentran listos para entrega inmediata. Cabe aclarar que las actividades de instalación que prosiguen, están sujetas a su aprobación para iniciar su ejecución.

En razón a lo anterior, se solicita comedidamente se tenga en cuenta un pago parcial por el cumplimiento de las actividades ya ejecutadas,

El valor del pago solicitado es el siguiente:

Actividad	Cant.	Valor total
Recorridos a domicilio en la ciudad de pasto para recoger residuos Plásticos	24	$472,000
Recepción de 33.4 toneladas de plástico reciclado	33.4	$1,636,600
Transformar 40 toneladas de plástico recepcionado en 10 ecoparques preensamblados, de conformidad a las especificaciones establecidas en el anexo 5	8	$57,533,333.33
Transformar 4 toneladas de plástico recepcionado en 8 bancas, de conformidad a las especificaciones establecidas en el anexo 5	2	$563,333.33
Total ejecutado en actividades		$60,205,266.66
Anticipo realizado por Departamento de Nariño		$25,496,499.90
Saldo solicitado para pago		$34,708,766.76

SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO SAS BIC

NIT 900400097-5

Email: ventas@solamnar.com

Transformación del material recepcionado	Cantidad toneladas utilizadas para elaboración	Cantidad productos elaborados
Toneladas utilizadas en ecoparques	32	8
Toneladas utilizadas en bancas	1	2
Cantidad de plástico transformado	**33**	

En recepción se encuentran 400 kg de plástico reciclado que se recolectó en los recorridos realizados, quedando pendiente 100 kg para la elaboración de una banca.

En consecuencia y de conformidad a la cláusula de formas de pago numeral 2 del contrato No. GN 2683-2022, se solicita pago parcial de $34,708,766.76

Agradezco su colaboración

Atentamente

JOHNNY TOVAR TRUJILLO
Representante legal
CEL.3153210086
Email: ventas@solamnar.com

Soluciones Ambientales

San Juan de Pasto, mayo de 2023

SADS -335-2023

Doctora:
EMITH JOHANA CASTILLO ROMERO
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Referencia: Solicitud de modificación No. 2 al contrato No. GN 2683-2022 celebrado entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO S.A.S

Cordial saludo,

El día dieciocho (18) de noviembre de 2022, se suscribió el contrato No. GN 2683-2022, entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO S.A.S, cuyo objeto es "Recepcionar y transformar 44 toneladas de plástico, recolectadas en la campaña Desplastificate, e instalar los ecoparques y entrega de ecobancas elaborados en material reciclable para ser entregados a instituciones, organizaciones, municipios y/o personas que cumplan con las cantidades acordadas".

El presente contrato contempló que el plazo de ejecución sería hasta el día 31 de mayo de 2023, no obstante, se ha logrado evidenciar la necesidad de prorrogar el contrato por un mes más, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

-En el marco del presente contrato, se pretenden entregar a diferentes entidades y/o instituciones residentes de algunos Municipios del Departamento de Nariño, eco parques y eco bancas, de los que se resalta, El Charco, Santa Barbara, La Tola, Mosquera, Ancuya, Pasto, Taminango, Guachucal y Mallama.

-Tal y como fue contemplado en los estudios previos del presente proceso, por una parte, las eco bancas son recogidas por los beneficiarios en la bodega del contratista y, por otra parte, los eco parques son entregados e instalados en los diferentes Municipios.

-Cabe resaltar, que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible es la dependencia encargada de coordinar el desplazamiento y transporte de los eco parques a los diferentes Municipios donde residen los beneficiarios de la campaña DESPLASTIFICATE y, SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO S.A.S, además de fabricar y entregar los eco parques, es el encargado de instalar los eco parques.

-Una vez realizada la anterior aclaración, me permito manifestar que, específicamente para el desplazamiento y transporte de los eco parques que deben ser entregados en los Municipios de La Tola, El Charco, Santa Barbará y Mosquera (subregión de Sanquianga); la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, requiere realizar un proceso de articulación y concertación con la Armada Nacional, pues, esta entidad, cuenta con los vehículos acuáticos aptos para llevar a cabo estas actividades.

-Por esta razón, el día 29 de marzo de 2023 fue enviado al coronel Jorge Ernesto Mejía Giraldo, en calidad de comandante de Brigada de Infantería No. 4, un oficio solicitando el apoyo de transporte fluvial y marítimo de los eco parques, quien manifestó, que efectivamente brindarán el apoyo a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, pero no en los tiempos que inicialmente se habían estipulado y programado.

-Lo anterior, en virtud a que existen temas internos de organización y logística que debe ser resueltos por la Armada Nacional. Sin embargo, se solicitó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible otorgar un plazo máximo de un mes para cumplir con estos requerimientos.

-Así las cosas, se requiere contar con un plazo adicional de un mes para lograr el efectivo desplazamiento y transporte de los eco parques por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y, la instalación por parte de SOLUCIONES AMBIENTES DE NARIÑO S.A.S.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, emitió oficio SADS 203-2023 calendado a 16 de mayo de 2023 y dirigido al Señor JOHNNY WALTER TOVAR TRUJILLO en calidad de representante legal de SOLUCIONES AMBIENTES DE NARIÑO S.A.S en el que se solicita otorgar viabilidad para proceder con la realización del modificatorio para prorrogar el tiempo, quien respondió positivamente a tal petición.

En virtud a lo anterior, solicito respetuosamente, se examine los puntos anteriormente planteados y se otorgue viabilidad para proceder con la realización del modificatorio al contrato No. GN 2683 – 2022.

Atentamente,



LEIDI JOHANA PEREZ HURTADO
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

Proyectó

Rosa Bertha Cañal
Profesional universitaria

Juan Felipe Tobar
Contratista SADS

Revisó:

Manuela Burbano
Abogada SADS

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

1. DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**2**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(__x__)**	**FINAL**	**(____)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	25/05/2023			
PERIODO DEL INFORME	Desde 02/12/2022 Hasta 25/05/2023			

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
CONVENIO No.	GN2683-2022
TIPO DE CONVENIO:	Contratación de Mínima Cuantía
NOMBRE COOPERANTE:	SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900400097-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL COOPERANTE:	JOHNNY WALTER TOVAR

OBJETO DEL CONTRATO:	*"*RECEPCIONAR Y TRANSFORMAR 44 TONELADAS DE PLÁSTICO, RECOLECTADAS EN LA CAMPAÑA DESPLASTIFICATE, E INSTALAR LOS ECOPARQUES Y ENTREGA DE ECOBANCAS ELABORADOS EN MATERIAL RECICLABLE PARA SER ENTREGADOS A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, MUNICIPIOS Y/O PERSONAS QUE CUMPLAN CON LAS CANTIDADES ACORDADAS*".*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18 de noviembre del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO:	02 de diciembre de 2022
FECHA MODIFICATORIO No. 1	13 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de mayo de 2023

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	N/A

PRÓRROGAS:	**SI (_x__)**	**NO (__)**
MODIFICACIONES	**SI (__)**	**NO (X)**

NO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
1	**13 de diciembre de 2022**	**- PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. GN2683-2022 hasta el 31 de mayo de 2023. La anterior prórroga se celebra en

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

		concordancia con la autorización emitida por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 031 de 2022.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LEIDI JOHANA PÉREZ HURTADO
CARGO:	Subsecretaria de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde

3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($83.290.000) M/CTE.

ADICIONES: **SI (__x_)** **NO (____)**

ADICIÓN No. 1:	**ADICIÓN:** Adicionar al valor del contrato la suma de: **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.698.333), MDA/CTE.)**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 84.988.333), MDA/CTE

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	2022060081	21/06/2022	2.3.2.02.02.009-32-3202-0900-3202001-2021003520209-97990-16-1.2.1.0.00	$85.000.000	$83.290.000
	2022120060	05/12/2022	2.3.2.02.02.009-32- 3202-0900-3202001-2021003520209-97990-16-1.2.1.0.00	$1.710.000	$1,698,333

PROCESO ASOCIADO: **GESTION DE CONTRATACION**	**DEPENDENCIA ASOCIADA:** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC**

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

	TOTAL			**$84,988,333**
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**
	2022110537	18/11/2022	2.3.2.02.02.009-32- 3202-0900-3202001-2021003520209-97990-16-1.2.1.0.00	$83.290.000,00
	2022120740	30/12/2022	2.3.2.02.02.009-32- 3202-0900-3202001-2021003520209-97990-16-1.2.1.0.00	$1,698,333

3.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$84,988,333
Valor Ejecutado a la fecha pendiente de pago (24/05/2023)	$60.171.739	
Valor pendiente por ejecutar	$24.816.594	
Valor pagado al Contratista	$25.496.499,90	
Valor saldo a favor del Contratista	$34.675.239,1	
Valor saldo a favor del DEPARTAMENTO	$0	
Saldo Pendiente por pagar	**$59.491.833,1**	

4. **GARANTÍAS**

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (__X__)** **NO (____)**

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Seguros del Estado S. A		
N. DE PÓLIZA	41-44-101262475		
AMPAROS	**VALOR**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	$16.997.666,00	02/12/2022	30/11/2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$25.496.499,90	02/12/2022	30/11/2023
Calidad del servicio	$16.997.666,60	02/12/2022	30/11/2023

5. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

5.1. INFORMACIÓN TECNICA

El Departamento de Nariño, en uso de sus facultades legales y contractuales, inició el proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía No. IMC 064- 2022. Como resultado de la gestión y el trámite de esta modalidad contractual, se celebró el contrato 2683 – 2022 con SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO S.A.S, mismo, que fue suscrito el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), y que cuenta con acta de

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

inicio del día dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022). El objeto del contrato es "RECEPCIONAR Y TRANSFORMAR 44 TONELADAS DE PLÁSTICO, RECOLECTADAS EN LA CAMPAÑA DESPLASTIFICATE, E INSTALAR LOS ECOPARQUES Y ENTREGA DE ECOBANCAS ELABORADOS EN MATERIAL RECICLABLE PARA SER ENTREGADOS A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, MUNICIPIOS Y/O PERSONAS QUE CUMPLAN CON LAS CANTIDADES ACORDADAS".

Por su parte, SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO S.A.S, inició labores de recolección y transformación del material plástico reciclado y, ha informado a la supervisión del contrato, que los eco parques y eco bancas que deben ser entregados a los beneficiarios de la campaña DESPLASTIFICATE se encuentran en elaboración y que efectivamente podrán cumplirse en los términos estipulados en el presente contrato.

Debe recalcarse que, durante la ejecución del contrato, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha estado al tanto de la entrega de informes por parte del contratista, en el que se han relacionado las actividades adelantadas y se ha logrado constatar el cabal cumplimiento de las funciones.

Con base en lo anterior, es posible indicar que el contrato cuenta con un avance de ejecución del 70,8%.

5.2 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

El presente contrato tiene un Modificatorio No.1**:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. GN2683-2022 hasta el 31 de mayo de 2023. También se adiciono al valor del contrato la suma de: **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.698.333), MDA/CTE.).**

En reuniones sostenidas con las partes del presente convenio, fue analizado el PLAZO DE EJECUCION INICIAL de presente contrato. De dicha revisión, se evidenció la necesidad de generar una modificación a la CLÁUSULA PRIMERA referente a la **PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. GN2683-2022 hasta el 31 de mayo de 2023. La anterior prórroga se celebra en concordancia con la autorización emitida por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 031 de 2022.

Ahora bien, es de mencionar que el contrato contempla como obligación del contratista, la instalación de los eco parques que serán entregados a los beneficiarios de la campaña DESPLASTIFICATE.

Sin embargo, quien tiene el compromiso de desplazamiento y transporte de estos incentivos es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En efecto, el contratista no podrá cumplir con la obligación de instalación de los eco parques hasta que la dependencia en mención los transporte hasta los Municipios en los que residen los beneficiarios.

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

Para cumplir con tal tarea, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitó el apoyo de la Armada Nacional, pues, esta entidad cuenta con los medios de transporte fluviales y marítimos pertinentes para movilizar los eco parques a la subregión de Sanquianga. La Armada Nacional ha manifestado que no podrá realizar las labores encomendadas en las fechas inicialmente acordadas, siendo necesario, otorgar un plazo adicional, el cual, no excederá de un mes.

Así las cosas, la suscrita supervisora del presente contrato, considera viable y pertinente la suscripción de un modificatorio para prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2023.

En este orden de ideas, se procederán a realizar las gestiones pertinentes para la suscripción del modificatorio No. 2 al presente contrato de mínima cuantía.

5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó el pago del anticipo, correspondiente al 30% del valor total del contrato, es decir, VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($25.496.499,90).

RECOMENDACIONES

La supervisión del contrato de mínima cuantía No. 2683-2022 luego de haber realizado una verificación de la ejecución del proyecto da la viabilidad para modificar la cláusula PRIMERA del modificatorio No. 1 del presente contrato.

Para constancia se firma en, a los 25 días del mes de mayo de 2023**.**

Firma del Supervisora
LEIDI JOHANA PÉREZ HURTADO
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de mayo de 2023, a las 13:08:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9004000975
Código de Verificación	9004000975230524130826

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de mayo de 2023, a las 12:57:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085244016
Código de Verificación	1085244016230524125713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223685921

WEB
13:10:17

Bogotá DC, 24 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO SAS identificado(a) con NIT número 9004000975:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223685954

WEB
13:10:52

Bogotá DC, 24 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHNNY WALTER TOVAR TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085244016:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:11:42 PM horas del 24/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085244016**
Apellidos y Nombres: **TOVAR TRUJILLO JOHNNY WALTER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2023 04:25:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085244016** y Nombre: **JOHNNY WALTER TOVAR TRUJILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61530769** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 1085244016 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/05/2023 10:28 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC